

Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

Inscripción de Profesionales en el Registro Nacional de Arquitectos,
Ingenieros, Proyectistas Constructores.

Institución: Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

Categoría de servicios: Inscripción de Profesionales

Nombre: Inscripción de Profesionales en el Registro Nacional de Arquitectos, Ingenieros, Proyectistas Constructores.

Dirección: Región Centro: Carretera a Santa Tecla Km. 5 , San Salvador. Tel.: 2528-3114.

Horario: 7:30 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes

Tiempo de respuesta: Trámite en línea (3 días hábiles), una vez envíe la documentación completa como lo establece la solicitud.

Área responsable: Región Centro: Carretera a Santa Tecla Km. 5 , San Salvador. Tel.: 2528-3114.

Encargado del servicio: Coordinadora del Registro de Profesionales.

Descripción: Inscripción de Profesionales en el Registro Nacional de Arquitectos, Ingenieros, Proyectistas Constructores del Departamento de Registro de Profesionales de la Subdirección de Tramites de Urbanismo y Construcción, Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Costo: Inscripción al registro \$28.25, Refrenda \$28.25 y Reposición \$10.00.

Observaciones: Formato y Procedimiento a seguir:
<http://rdp.vivienda.gob.sv>
Horario de atención : 7:30 am - 12:30 m y 1:10 pm a 3:30 pm.

Requisitos generales:

Ingresa a la página <http://rdp.vivienda.gob.sv> crea un perfil de usuario. Recibe confirmación en su correo e ingresa al sistema de Registro de Profesionales para iniciar el proceso.

Llena la solicitud en línea con los datos generales según: selecciona el tipo de trámite a realizar y adjunta documentación requerida en formato PDF.

Para efectos de inscripción de Arquitectos e Ingenieros en el Registro Nacional, deberá presentarse lo siguiente, (Art. 25 D.E. N° 75):

- a) Original y fotocopia del Título;
- b) Constancia de Graduado extendida por el Centro de Estudios Superiores o Universidad;
- c) Fotocopia del N.I.T.;

- d) Fotocopia de Documento Único de Identidad, Pasaporte o Carné de Residente;
- e) Fotocopia de tesis profesional;
- f) Declaración jurada de conocer las Leyes y Reglamentos de Construcción; según formato que proporciona el sistema;
- g) Recibo de derechos de inscripción;
- h) Cualquier otro documento de identificación que la ley establezca.

Para efectos de inscripción de Técnicos Proyectistas y/o Constructores en el Registro Nacional deberá presentarse lo siguiente: (Art. 26 D.E. N° 75):

- a) Original y fotocopia del Título;
- b) Fotocopia del N.I.T.;
- c) Declaración jurada de conocer las Leyes y Reglamentos de Construcción; según formato que proporciona el sistema;
- d) Fotocopia de Documento Único de Identidad, Pasaporte ó Carné de Residente;
- e) Constancia, título o diploma de estudios realizados;
- f) Constancia extendida por los Profesionales mencionados, indicando específicamente el tiempo, clase de obras y calidad de trabajo realizado que lo acredita para estar inscrito;
- g) Recibo de derechos de inscripción;
- h) Cualquier otro documento de identificación que la ley establezca.

Graduados en el exterior incorporados por el Ministerio de Educación, todos los requisitos anteriores, complementados con la siguiente información:

- a) Acuerdo Ejecutivo emitido por el Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Educación Superior (original) y publicación del Diario Oficial, (original y copia).
- b) Certificación global de notas (original y copia).

Para efectos de Recarnetización, Refrenda o Reposición, deberá presentarse lo siguiente:

- a) Fotocopia del N.I.T.;
- b) Fotocopia de Documento Único de Identidad, Pasaporte o Carne de Residente.